



DECRETO N° 1603
NEUQUÉN, 04 01 0 0009

El Expediente OE N° 9603-C-09, originado en la presentación efectuada por la Presidenta del **XVI CONGRESO NACIONAL DE MEDICINA DEL TRABAJO**; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se informa que entre el 19 y el 23 de mayo del año 2010 se realizará el Congreso mencionado en el Visto y solicita se declare de interés municipal;

Que dicho evento está incluido dentro de las actividades del Bicentenario de la Revolución de Mayo y constituye un desafío orientado a compartir esfuerzos, conocimientos y experiencias en pos del mejoramiento de la salud en el trabajo, tanto en el ámbito nacional, como en el regional y provincial;

Que el mismo será de masiva concurrencia, ya que no sólo asistirán personas de nuestro país, sino que también de países vecinos;

Que intervino el señor Secretario de Gobierno;

Que tomó conocimiento la Dirección de Medicina Laboral, opinando que se debería apoyar el evento por su importancia y magnitud y por ser la primera vez que se realiza en la ciudad de Neuquén;

Que se cuenta con la intervención del señor Subsecretario de Recursos Humanos y del Responsable de la Unidad de Intendencia;

Que la Dirección de Mesa de Entradas -Unidad de Intendencia- remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DECLARAR de interés municipal el "**XVI CONGRESO NACIONAL DE MEDICINA DEL TRABAJO**", a desarrollarse entre los días 19 y 23 de mayo del año 2010, organizado por la Sociedad de Medicina del Trabajo del Comahue (SO.ME.TRA.), en representación de la

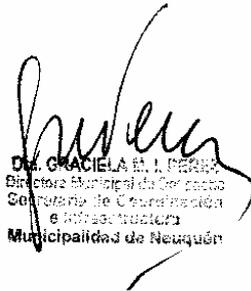
Federación Argentina de Medicina del Trabajo (F.A.ME.TRA); de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) Mediante nota de estilo, por la Subsecretaría de Recursos Humanos hágase llegar copia del presente Decreto a la Presidenta del **XVI CONGRESO NACIONAL DE MEDICINA DEL TRABAJO**.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Coordinación e Infraestructura.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
GD.-




Dña. GRACIELA M. I. FARIZANO
Directora Municipal del Sector
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
GAMARRA.-

